

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

11863 Orden CUD/749/2021, de 5 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes 39, 59 y 81, subastados por la sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 27 de junio de 2021, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación Residencia de Estudiantes, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 23 de junio de 2021, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 39. Ismael de la Serna. «Toro» Tinta sobre papel. Firmado. Medidas: 14 × 19,5 cm.

Lote 59. Sigfrido Burman. «Yerma». Gouache sobre papel. Firmado y titulado. Medidas: 30 × 36,5 cm.

Lote 81. Benjamín Palencia. «Fumador». 1932. Acuarela y cera de colores sobre papel. firmado y fechado 1932. Medidas: 42 × 26,5 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatro mil quinientos setenta y cinco euros (4.575 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 5 de julio de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.